



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/95
11 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 43 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.57 y Add.1)*]

53/95. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado “Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití”,

Recordando todas sus resoluciones sobre la cuestión, así como las aprobadas por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de la resolución 1212 (1998) del Consejo de Seguridad, de 25 de noviembre de 1998, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití hasta el 30 de noviembre de 1999,

Tomando nota también de las resoluciones sobre la cuestión aprobadas por la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando que el objetivo de la comunidad internacional sigue siendo el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico de Haití,

Rindiendo homenaje al pueblo y a las autoridades de Haití por sus esfuerzos encaminados a consolidar la democracia, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley,

Subrayando la importancia del papel de las autoridades haitianas en lo relativo a iniciar y llevar a cabo el proceso de reforma judicial, sin el cual la asistencia de la comunidad internacional no tendrá los efectos deseados,

Expresando profunda preocupación por el prolongado estancamiento político, que socava el desarrollo y la consolidación de las instituciones democráticas en Haití,

Apoyando firmemente la función central que siguen desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el progreso social, económico y político en Haití,

Observando con satisfacción que los Estados siguen tratando de proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití,

Apoyando plenamente las aportaciones de la Misión Civil Internacional en Haití, su Director Ejecutivo y su personal, así como de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití, al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y la restauración cabal de la democracia constitucional de Haití,

Alentando la continuación de la cooperación entre la Misión Civil Internacional en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y otras entidades que participan en las labores de desarrollo institucional, incluida la capacitación de la policía,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹ y de la solicitud dirigida al Secretario General por el Presidente de la República de Haití que figura en el anexo de ese informe,

Subrayando la importancia de que siga mejorando la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, y observando que las autoridades haitianas siguen empeñadas en defender los derechos humanos y las libertades fundamentales y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas,

1. *Acoge con beneplácito* la recomendación que formula el Secretario General en su informe¹ de prorrogar por un año el componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití, con las siguientes tareas:

a) Prestar ayuda, con carácter prioritario, a las iniciativas de las autoridades haitianas en la esfera del desarrollo institucional, en particular proporcionando asistencia técnica y orientación a los componentes del sistema de administración de justicia como parte del proceso de reforma judicial;

b) Apoyar la elaboración de un programa de promoción y protección de los derechos humanos a fin de fomentar el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio para la consolidación a largo plazo de la democracia constitucional en Haití y de contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

c) Verificar la plena observancia por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

¹ A/53/564.

2. *Decide* autorizar, atendiendo a la recomendación antes expuesta, la prórroga del mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 31 de diciembre de 1999, de conformidad con las condiciones y modalidades que rigen el funcionamiento de la Misión;

3. *Insta* a las autoridades y dirigentes políticos a que prosigan sus esfuerzos por llegar a una transacción que ponga fin a la crisis política;

4. *Exhorta* a las autoridades haitianas a movilizar la voluntad política necesaria para continuar la reforma y el fortalecimiento del sistema de administración de justicia de Haití, incluido el mejoramiento de las cárceles del país;

5. *Pide* al Secretario General que le presente dos informes sobre la aplicación de la presente resolución y, en el caso del primer informe, que deberá presentarse a más tardar el 15 de mayo de 1999, sobre las formas en que la comunidad internacional puede seguir prestando asistencia en el cumplimiento de las tareas enumeradas en el párrafo 1 *supra*;

6. *Reafirma nuevamente* el compromiso de la comunidad internacional de continuar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar las actividades de desarrollo económico y social y de afianzar las instituciones del país a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

7. *Pide* al Secretario General que siga coordinando las actividades en el sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y contribuir al desarrollo de Haití;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití".

82a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1998